

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUIS MARIANO CABAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "DURE, MARIA VIRGINIA - OTRO (D.N.I. 12.042946) S/ HOMOLOGACION", EXPTE. 583/06, se ha dispuesto que el Martillero LUIS MARIANO CABAL, Matricula N° 690 (CUIT 24-12871882-2), proceda a vender en publica subasta el día 23 de Noviembre de 2007 a las 11 horas, ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Juzgado Comunal de Nelson, lugar de ubicación del inmueble, sito este en calle 9 DE JULIO N° 498 de dicha localidad. Dicho inmueble saldrán a la venta con la BASE de \$83.487,91, correspondiente al avalúo fiscal, en caso de no registrarse oferentes, seguidamente, saldrá a la venta con la BASE retasada en un 25% o sea \$62.615,93 y de continuar la falta de postores SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SUGUN TITULO: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Rodolfo A. Mezio se encuentra ubicado en el pueblo de Manuel Galvez, distrito Nelson, Departamento La Capital de esta Provincia, inscripto bajo el N° 62068, se designa como LOTE "1" con las siguientes medidas, superficies y linderos: al Sud que es su frente once metros con doce centímetros (punto A-I); dieciséis metros de contrafrente al Norte (punto E-F); midiendo en su costado Oeste, veinticuatro metros con doce centímetros (punto A-E); y Oeste veintinueve metros (punto I-F) con una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros noventa decímetros cuadrados, deducida la ochava. Lindando: Sud, calle pública; Norte, con el lote cinco; Este, lote dos; Oeste, calle pública.- La propiedad, según el Juez Comunal de Nelson, se pudo constatar: En Nelson, Dto. La Capital, a los 07 días del mes de Setiembre de 2007, me constituí en el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 498 de esta localidad de Nelson, seguidamente se procede a elevar el informe de la CONSTATAción solicitada. Se trata de una edificación construida de material de mampostería, con techo de chapa de sinc, compuesta de Un Amplio Salón que es utilizado actualmente para Supermercado, y tres ambientes más chicos (depósito, etc.), Piso de mosaico en gran parte y otras con piso de Hormigón de porland alisado, posee cielo raso en el sector del salón de venta de madera machimbrada, y en otras no posee, paredes revocadas en su interior y exterior, posee luz eléctrica y agua potable, existe Un Entre piso de madera en el sector norte y se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Este predio está ocupado por el Sr. Sergio Enrique BASUALDO, y la Sra. Adriana del Carmen MOLINA, y según dichos propios son de su propiedad este inmueble, y lo hacen hace unos dieciocho años aproximadamente. Este inmueble que actualmente funciona un supermercado, y esta entre las calles Ignacio Cullen Esquina 9 de Julio, y en sus frentes lados OESTE Y SUR, con calles asfaltadas. No siendo para más previa lectura y ratificación se dio por terminado el acto, firmando el Sr. Luis Mariano CABAL, por ante mí que CERTIFICO.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancia obrante en autos.- Informa el Registro General de la Propiedad: Dominio inscripto en forma, a nombre del demandado, al Tomo 524 Impar - Folio 3294. - N° 37177. - Departamento La Capital.- se registra anotados Embargos: Autos: FISCO NACIONAL C/ OTRO S/ EJEC. FISCAL- Expte 1108/2005, por ante JUG. FED. N° 2 SECR. DE EJEC. FISCALES, anotado bajo el N° 100808, por \$8.732,41, con fecha 11/10/05; Autos: DURE, MARIA VIRGINIA - OTRO S/ HOMOLOGACION- Expte 583/2006, por ante este Juzgado, anotado bajo el N° 2811, por \$3000,00, con fecha 05/01/07.- API informa que la partida 10-06-00-137746/0001-8, no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta la cuota 3 del año 2007.- La Comuna de Nelson informa que en concepto de Tasa Urbana adeuda al 09/07 la suma de \$682,10.- La Coop. Agua Potable y O.S.P. Nelson Ltda. Informa que el inmueble de

referencia se encuentra libre de deuda al 09/10/07.- La Dirección General de Catastro, Departamento contribución de Mejoras informa que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 (T.O.).- Quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso y después de la subasta no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellas y tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de subasta.- El comprador pagar el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de ley y la comisión del 3% del martillero en el acto de remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. No obstante si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de prestamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio corren por cuenta del comprador.- El inmueble podrá ser revisado, por los interesados, los días 21 y 22 de Noviembre de 17 a 19 horas.- Secretaría, SANTA FE, 09 de Noviembre de 2007. - Dra. Dra. Claudia Barrilis, Secretaria.

S/C□15963□Nov. 14 Nov. 19

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria de la autorizante, en autos: " Banco de Galicia Y Buenos Aires c/otros s/ejecución hipotecaria" Expte. 996 año 2006, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 26 de noviembre de 2007 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizara en el Juzgado de Circuito de San Carlos Centro, con la base de \$ 32995,36 (AF). en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25 % (\$ 24746,52); y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle Pte. PERÓN s/n (entre Mitre y Saavedra) inscripto en el Registro General de la Propiedad al N° 60965 Fo. 929 To. 207 par, Departamento Las Colonias y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno situada en la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado en mayo de 1962 por el Agrimensor Nacional Néstor R. Portmann, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el N° 34394, se designa como LOTE 2 y se compone de 11 m de frente al norte, sobre calle T. Edison, que empieza a los 36 m hacia el Oeste a partir de la esquina noreste de la manzana a que pertenece, formada esa esquina por la intersección de las calles Mitre y T. Edison, por 26,05 m de fondo, encerrando una superficie de 286,55 m2. Linda: al Norte, con la citada calle T. Edison; al Sud, con Héctor Ramón Díaz; al Este, con el lote N° 3 de la misma subdivisión; y al Oeste, con el lote N° 1, también del referido plano, estando delimitada la manzana a la cual pertenece el lote descripto, por las calles T. Edison al Norte, Córdoba al Sud, Mitre al Este y Saavedra al Oeste.-" REGISTRO: dominio a nombre demandado HIPOTECA: grado 1º actora N° 122534 Fo. 1408 To. 37 u\$s 33000 del 26-12-97; INHIBICIONES no informa EMBARGOS: N° 68001 Expte.582/02 "Banco de la Nación Arg. c/ otros s/ejecutivo" \$ 7500 13-8-03. INFORMAN: API, partida 093700 094386/0002-5 \$2278,30, Municipalidad: \$ 3550,09. Copapos \$276,07 CONSTATAción: "...se trata de una construcción tipo cochera que mide aprox. 10 m x 4, con piso de cemento, paredes en ladrillos sin revocar, con techo de losa, hacia el fondo un galpón parabólico de 11x17 m aprox. con piso de tierra, paredes de ladrillos sin revocar... que es ocupado por el demandado, siendo su estado de conservación bueno. Cuenta el inmueble con los siguientes

servicios, pavimento, luz eléctrica, gas natural sin conectar....-" CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Ag. Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también indicar N° DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 CPCC. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del CC . Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo, en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, 1er párrafo del CPCC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y hall de Tribunales (ley 11287). SANTA FE, noviembre 7 de 2007. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 170□15560□Nov. 14 Nov. 20

POR

HECTOR A. MARI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BERTINETTI JUAN CARLOS, LUCIANI STELLA MARIS c/OTROS (DNI 13.728.035 y DNI 14.681.245) (Fs. 30/31) s/DEMANDA EJECUTIVA. Expte. 631/02, se ha ordenado que el martillero Héctor Alfredo Mari (CUIT. 20-08433522-4) (Responsable Inscrito) proceda a vender en pública subasta el día 28 de Noviembre de 2007 a las 17,30 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel no lo fuere, la que se llevará a cabo por ante el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, el siguiente inmueble. La tercera parte indivisa del inmueble embargado en autos inscripto al N° 110354, F° 5196 Bis T° 600 Par Dto. La Capital compuesto por los lotes letra "P" y lote letra "O" (en conjunto) con la base resultante de la suma de sus avalúos fiscales proporcionales a la tercera parte indivisa \$ 66.951,90, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor y que según la descripción de acuerdo a título es la siguiente: a) Una fracción de terreno ubicada en ésta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital ubicada sobre calle Rómulo Pietranera entre las de San Lorenzo y Saavedra a los 58,05 m. de la primer entrecalle y a los 66,20 m. de la segunda, cuya fracción es el lote de terreno designado con la letra P, manzana 0933 según plano de mensura y división trazado en febrero de 1954 por el Agrimensor José Roberti y el Ingeniero Civil Angel C. Gómez, inscripto en la Municipalidad de esta ciudad, Sección Topografía y Catastro, bajo el N° 2805 y mide: diez metros de frente al Sud-Oeste: diez metros dos centímetros de contrafrente al Nor-Este, por un fondo de cincuenta y tres metros cincuenta y dos centímetros en el costado Nor-Oeste y de cincuenta y tres metros diecinueve centímetros en el costado Sud-Este, con una superficie de

quinientos treinta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Sud-Oeste, con calle Rómulo Pietranera: al Nor-Este con propiedad del Arzobispado de Santa Fe, al Nor-Oeste, con el lote letra Q y al Sud-Este con el lote letra O ambos del mismo plano. Respecto a este Lote letra P Catastro informa. Ubicación del inmueble: calle R. Pietranera 3350, Sup. Terreno 533,55 m². Sup. edificada 350 m². Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-01-098925/0015-7. A.P.I informa que la partida descripta adeuda \$ 2.153,23 (parte proporcional). Municipalidad de Santa Fe informa que le corresponde el Padrón N° 0003176 y adeuda la suma de \$ 924,70 incluido honorarios (parte proporcional). ASSA informa que le corresponde la cuenta N° 129-0028477-000 no tiene deuda exigible a la fecha. D.I.P.O.S. informa que no registra deuda. Y, b) Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, ubicada al Sur de esta ciudad, en calle Rómulo Pietranera con frente al Sud sin número entre las de San Lorenzo y Saavedra, a los 56,20 m. hacia el Nor-Oeste de la última entrecalle y que en el plano de subdivisión de una superficie mayor de la manzana N° 0933, confeccionado por el Agrimensor José Roberti y el Ingeniero Angel C. Gómez, en el mes de febrero de 1954. Inscripto en la Dirección de Obras Públicas, Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad bajo el N° 2805 con fecha 19 de mayo del mismo año, se individualiza como lote letra O y consta: diez metros de frente al Sud-Oeste, por un contrafrente al Nor-Este de diez metros dos centímetros y cincuenta y tres metros diecinueve centímetros de fondo en su costado Nor-Oeste, y cincuenta y dos metros ochenta y seis centímetros también de fondo en su costado Sud-Este, todo lo que hace una superficie de quinientos treinta metros veinticinco decímetros cuadrados y linda al Sud-Oeste que es su frente calle Rómulo Pietranera, al Nor-Oeste, con el lote letra P, al Nor-Este, con propiedad del Arzobispado de Santa Fe y al Sud-Este, con el lote letra N todos los lotes citados del plano y manzana antes mencionados. Con respecto a este lote letra O Catastro informa: Ubicación del inmueble calle R. Pietranera 3350, lote letra O partida impuesto inmobiliario 10-11-01-098925/0014-8, superficie terreno 530,25 m². A.P.I informa una deuda de \$ 6.008,91 (parte proporcional). Municipalidad de Santa Fe informa que le corresponde el padrón N° 0003175 y adeuda la suma de \$ 2.004,63, incluidos honorarios parte proporcional, ASSA y D.I.P.O.S. informa que no tiene deuda exigible a la fecha 03/09/07. El Registro General informa respecto al Dominio 110354 F° 5196 Bis T° 600 Par del Dpto. La Capital, que cita ambos lotes según descripción realizada de acuerdo al título que: Titular Registral: el demandado. Observaciones: El titular posee parte indivisa. No se registra hipoteca. Embargos a nombre del titular demandado: 1) Fecha 17/02/00 aforo 011351 Expte. 1676/1999, monto \$ 8.219,46. Administradora de Centros Comerciales S.A. c/otros s/juicio ejecutivo. Juzgado 1ra. Inst. Dto. C.C. 1ra. Nom. S. Fe. Observ. Generales: Reinscripto s/oficio 123034 del 9/12/04, Observ. al dominio: Parte indivisa. 2) Fecha 13/12/02 aforo 106087 Expte. 631/02, monto \$ 40.560 de autos. Observ. parte indivisa. 3) Fecha 20/03/03 Aforo 022265 Expte. 363/02, monto \$ 7.576,28, Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal, Juz. Fed. de 1ra. Inst.. Observ. parte indivisa. 4) Fecha 13/04/07 Aforo 036178, Expte. 47781/01 monto \$ 34.273,03 dólares. Hass Adolfo c/Otros s/Ejec. Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 10 Secr. 19 Capital Fed. Observ. Generales: Oficio Ley 22172, se traba en forma provisional 180 días por falta de reposición fiscal y sello de agua. Observ. al dominio: Parte indivisa. 5) Fecha 27/07/07 aforo 073861 Expte. 167/06, monto \$ 56.197,82. Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal. Juz. Fed. 1ª. Inst. N° 2 Secr. de Ejec. Fiscales. Observ. Parte Indivisa. Según Constatación Judicial dice: Que una vez en el lugar, que funciona la firma Antoniazzi Hnos. S.A estando la administración del supermercado Alvear y un depósito del mismo, los cuales poseen la misma numeración Pietranera 3350 en forma visible, si bien se trata de dos lotes "O" y "P" en los cuales existe construcción que se describirá en el presente. Que atento lo manifestado por uno de los socios de la firma mencionada DNI 16.817.904 ocupan el inmueble en carácter de inquilinos desde, hace aproximadamente seis años, teniendo contrato vigente con la inmobiliaria Casa Blanca, abonando la suma mensual de \$ 2.200 no recordando la fecha del vencimiento del alquiler debido a que todos los trámites relacionados al mismo lo lleva Ricardo Antoniazzi quién no estaba presente en el momento, por lo que no se puede obtener otros datos mas detallados. Que el inmueble que corresponde el lote "O" se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con varios sectores y/u ambientes de distintas dimensiones, distribuidos en

dos plantas a saber: En planta baja: una sala de espera, recepción, dos oficinas, una pequeña cocina instalada, baño instalado completo. En planta alta se encuentran cinco oficinas, baño instalado completo, sala de espera. Todos los pisos son de cerámicos. El cielorraso es de yeso. Las aberturas son de aluminio, chapa y vidrios. Que atento al lote P se pudo observar que en el mismo esta construido un galpón de amplias dimensiones utilizado como depósito, con piso de cemento con un entepiso estructura metálica y en este el piso es de madera. Este galpón se sitúa a continuación del lote O en el cual se encuentra la administración de la mencionada firma. Que se encuentra ubicado sobre calle R. Pietranera, limitado por las calles al Este calle Saavedra, al Norte calle J.J. Paso, al Oeste calle San Lorenzo, teniendo al frente del inmueble pavimento y contando con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural y cloacas. El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley 3% más el IVA (21% Responsable Inscripto) del martillero, todo en dinero efectivo, sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso de que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá al momento de finalizado el acto de subasta indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. En tanto y en cuanto lo obtenido en dicha subasta no alcance a cubrir los gastos de la liquidación que previo a todo deberá confeccionar el interesado, se procederá a rematar el otro inmueble embargado, también en su tercera parte indivisa, en el Juzgado de la ciudad de Santo Tomé, oportunamente se publicará el edicto de ley con condiciones fijadas por el Juzgado, para tal caso se deberá cumplimentar el art. 488 de CPC y C comunicándose al acreedor hipotecario con la antelación de ley y el resto será bajo las mismas condiciones fijadas para el primer inmueble. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al Tel. 0342-4746983 o al Cel. 154-858705. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 376□15555□Nov. 14 Nov. 19

POR

ANTONIA S. SPINA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "SUMITOMO CORP. ARGENTINA S.A.

c/OTROS (L.E. 7.984.054 y L.E. 8.378.048)

s/Ejecutivo" Expte. N° 494/01, que la Martillera Pública Antonia S. Spina, Mat. 1433-S-98, D.N.I. 5.081.220, proceda a vender en pública subasta: Primero: El día 22 de Noviembre de 2007 a las 17 hs., la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 1.987,05, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 1.490,62 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, la mitad parte indivisa (50%) de un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Características: Consorcio Propietarios Edificio San Gerónimo 2646, Santa Fe. Designación de la Unidad N° U 94, Planta 04, Parcela 08. Porcentaje en relación al conjunto: 0,72337%. Superficie total de propiedad exclusiva: 11,61 m2. Superficie total de Bienes Comunes: 14,65 m2. Ubicación del Inmueble: San Gerónimo 2646 Santa Fe. Norte: 18,71 m (B-C); y 31,34 m (C-D). Linda con Juan Adriano Dalla Fontana y Bartolomé Rafael Dalla Fontana. Sur: 6,56 m (A-I); 0,20 m al Norte (I-H); 23,15 m al Este (H-G); 0,41 m al Sur (FG); y 20,33 m al Este (F-E). Linda con Manuela Eulalia Amadeo. Este: 16,07 m

(E-D). Linda con Riobó Caputto y Os. Oeste: 14,03 m (A-B). Linda con calle San Gerónimo. Superficie: 755,35 m². El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 2847, F° 795, T° 95 Impar (P.H.), Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Informa. Embargo: 1) de fecha 20/09/00 Aforo 082172, por \$ 786,40, en autos "Consortio Edificio San Jerónimo c/Otros s/Ejec. Expte. 1706/00, Juzg. Ejec. Civil de Circ. Sta. Fe; 2) de fecha 14/05/01 Aforo 042022, por \$ 375.000, según Oficio 84795 del 28/08/06 se amplía el monto de la presente medida hasta cubrir el monto de 1.020.282,63, el de estos autos; 3) de fecha 25/03/03 Aforo 023581, por \$ 600, en autos "Dr. Magno José Luis c/Otro s/Ejec. de Sent. por Honorarios" Expte. 1099/01, Juzg. Federal N° 1 Sta. Fe; 4) de fecha 02/03/07 Aforo 020868, por \$ 4.111,15, en autos "Cons. Propiet. San Jerónimo 2646 c/Otro s/Ejecutivo" Expte. 1706/00, Juzg. Ejec. Civ. de Circuito 1ra. Secret. Sta. Fe.; 5) de fecha 20/09/00 Aforo 082172, por \$ 786,40, en autos "Consortio Edificio San Jerónimo c/Otros s/Ejec." Expte. 1706/00, Juzg. de Ejec. Civil de Circ. Sta. Fe; y 6) de fecha 02/03/07 Aforo 020868, por \$ 4.111,15, en autos "Cons. Propiet. San Jerónimo 2646 c/Otro s/Ejecutivo" Expte. 1706/00, Juzg. Ejec. Civ. de Circuito 1ra. Secret. Sta. Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-03 107045/0093-3, registra deuda por \$ 3.926,45 al 29-06-07. La Municipalidad de Santa Fe Informa. Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 311,40 al 20-06-07; en Sede Judicial de \$ 5.273,30 y Honorarios Profesionales de \$ 373 al 27-06-07. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 27-04-07. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 11 días del mes de Mayo de 2007... me constituí en el inmueble en calle San Jerónimo N° 2646, que se trata de un edificio de cuatro pisos, que consta en planta baja de un local comercial y el resto está constituido por cocheras... Fui atendido por el Señor Basilio Alfredo Acosta, D.N.I. N° 8.378.944... Constate: Constituido en la Unidad 94, Cuarto Piso, Cochera N° 8, a la que se asciende a través de una escalera de material o un ascensor... el inmueble se trata de una cochera con piso de cemento y techo de chapa de zinc, parabólico; la que según manifestaciones del atendiente, encargado del edificio, la misma se halla desocupada". Segundo: El día 27 de Noviembre de 2007 a las 10 hs., o el día hábil inmediato siguiente si aquél resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunal de la localidad de Videla, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 78,13, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 58,59 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todas sus adherencias, la que siendo parte del sobrante de terreno irregular Letra "C" de los que componen el pueblo de Videla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 33457 bis, se designa como lote N° "2", y posee las siguientes medidas y linderos: Norte 25 metros; Este 20 metros; Sur 20 metros y al Oeste 20,62 metros, haciendo una superficie total de 450 metros cuadrados, que lindan: al Norte el lote N° 1 del mismo plano, al Este, José Mauricio Peltier, al Sur, lote N° 3 del mismo plano y al Oeste calle Santa Fe". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 68918, F° 988, T° 224, Dpto. San Justo y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Informa. Embargos: de fecha 21/07/06 Aforo 071581, por \$ 375.000, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 06-15-00 031205/0012-4, registra deuda por \$ 10,80 al 29-06-07. La Comuna de Videla Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble Urbana de \$ 48,36 al 10-05-07. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunal, Videla, Dpto. San Justo, Pcia. de Santa Fe a los 24 días del mes de Mayo de 2007... me constituí en el inmueble identificado como lote N° 2, de la Manzana "O", de acuerdo al plano de mensura de la localidad... Constate: Es un lote baldío, que no cuenta con ninguna mejora y da su frente Oeste a calle Santa Fe. Posee las siguientes medidas: lado Norte 25 mts.; Este 20 mts.; Sur 20 mts. y al Oeste 20,62 mts. aproximadamente. Se encuentra libre de ocupantes y ocupación al momento de esta constatación. No cuenta con servicio de luz eléctrica y conexión a la red de Agua Potable de la localidad. La ubicación del inmueble es al N.O. del ejido urbano; a 200 mts. al Oeste de la Ruta Nac. N° 11 y a 800 mts. aproximadamente de los locales Escolares y Centro Cívico de la localidad".

Condiciones: Quien resulte comprador del bien deberá abonar el 10% a cuenta del precio del inmueble, la comisión del martillero 3%, y que correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza, que el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma. Asimismo se hace saber a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición a la IVA. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 4551821, Ciudad. Santa Fe, 7 de noviembre de 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 340□15619□Nov. 14 Nov. 19

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro (DNI 10.413.465) s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1752/03), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día viernes 30 de noviembre de 2007 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, la que se realizará dentro del Juzgado Comunal de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, el bien inmueble, casa ubicada en calle 1° de Mayo N° 370, de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe. Este saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 12.800,80 (Pesos doce mil ochocientos con 38/100 centavos), si no hubiere postores con la retasa del 25%, o sea \$ 9.600,60 (Pesos nueve mil seiscientos con sesenta centavos) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto al Dominio N° 029587, Folio 1281, Tomo 134 Impar, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. La descripción del Inmueble es la siguiente: Un lote de terreno de su propiedad, con todo lo en él existente que le pertenezca, que es parte del designado con el número tres de la manzana número Veinte de las que forman el Pueblo de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y cuyo lote que por este acto se vende y que es el señalado con la letra "A" en el plano de mensura y subdivisión practicado por el ingeniero Geógrafo Don Antonio S. Poncio en marzo de mil novecientos setenta y tres, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 67.492, mide diez metros de frente al Norte; igual contrafrente al Sud; por veinticinco metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste. Encierra una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: por su frente al Norte; con calle 1° de mayo; al Sud, con parte del lote letra "D", al Este, con el lote letra "B"; y al Oeste, con Astesio L. Rodríguez, todo según el referido plano. El demandado No registra inhibición, que registra Hipoteca en primer grado a favor Bco. Hipotecario Nacional, Inscripta al Tomo 4 Impar, Folio 276, N° 55.771, en fecha 29 de Agosto de 1986 por un monto de Australes 7.397. Existe el siguiente Embargo: Aforo N° 76193 de fecha 10/08/05 por \$ 26.579,10, correspondiente a estas actuaciones. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 10-15-00-153309/0001, la A.P.I. informa: que la partida 10-15-00-15330910001-0 registra deuda por un total de \$ 522,15 (Pesos quinientos veintidós con 15/100 centavos); la Comuna de Barrancas informa: que el inmueble adeuda la suma de \$ 845,64 en concepto de Tasa Comunal, \$ 374, en concepto de Gas Natural y \$ 2.730, en concepto de Pavimento; la Cooperativa Provincial de Agua Potable informa: que registra deuda de \$ 144, por servicios. De la Constatación realizada: Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de septiembre de año dos mil siete, siendo las 10,15 hs.,

y para dar cumplimiento a lo ordenado por la actuaria en el Mandamiento de autos... me constituí en el domicilio de 1º de Mayo Nº 370.... siendo atendida por el Sr. L.E. 8.507.107, de 56 años de edad, metalúrgico, a quien le entero de mi cometido y me franquea la entrada de manera amigable y procedo a realizar la Constatación del inmueble, cuenta con un living - cocina - comedor de aprox. de 4 m. x 8,50 m., con aberturas de aluminio y vidrio, en su frente Norte y en su contrafrente Sur, una ventana de madera y vidrio en su costado Este, dos dormitorios de aprox. 3 m. x 3,5 m., un baño instalado, azulejado hasta una altura de 2m., los pisos son cerámicos, los techos de loza a dos aguas, las paredes de mampostería de ladrillo, revocadas, calefón y gas envasado en tubos de 45 kgs. Posee los servicios de luz eléctrica y agua potable; el gas natural pasa por el frente pero no está instalado. El estado de conservación es muy bueno. Se encuentra a pocas cuadras de tres escuelas primarias y dos secundarias, a dos cuadras del centro comercial y de la Avenida Paganini (Ruta Nº 11). Allí vive el Sr. Carlos Alberto Robledo, quién lo hace en calidad de inquilino, exhibiendo el contrato de locación debidamente sellado del cual se acompaña fotocopia simple. No siendo para más..

Condiciones: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero (3%); y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación bajo apercibimientos de ley. Asimismo, deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Practíquese liquidación para el caso del art. 495 del C.P.C. y C. Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y legal, a los acreedores hipotecarios conforme art. 488 del CPCYC y a los acreedores embargantes e inhibientes.

Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez). Dra. Guayán de Mántaras (Secretaria). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murúa-Bocca, Tel. (0342) 4528433-4538985 y FAX 4522377, y/o Martillera Susana Kakol Tel. (0342) 156-132894 ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 6 de noviembre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 230□15610□Nov. 14 Nov. 19

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia C.C.F. Circuito Nº 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "BERDINI ROBERTO C. D.N.I. Nº 6.139.829 s/Demanda Ejecutiva - Embargo Preventivo" Expte. Nº 356/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta, según proveído de fecha 22/08/07, en el Juzgado Comunal Chabas sito en Bv. Roque S. Peña Nº 1838, el día 11 de Diciembre de 2007, a partir de 10 horas, o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultare inhábil por la base de \$ 60.000, en el supuesto de no haber posturas y previa autorización del funcionario judicial se implementa una única retasa de 25% \$ 45.000 y de seguir la falta de ofertas una última retasa de \$ 30.000, y de seguir la falta de interesados se retira de venta, el inmueble que se describen catastralmente: la cuarta parte indivisa de un lote de terreno de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido, situado en Distrito Chabas, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y es parte del lote cinco de la Colonia "LA PAMPA" fracciones "A-B" y "C-D" del plano que citan sus títulos y que constituye el lote señalado con el guarismo "2UNO-B", en el plano archivado en el Departamento topográfico de la Provincia bajo el Nº 28774 del año 1971, y de acuerdo al mismo se compone de: 986,10 m. en su costado Nord-Oeste, 500 m. en su costado Nord-Este, que forma con el anterior un ángulo interno de 90º 7' 40"; 986,10 m en su costado Sud-Este, que forma con el anterior un ángulo de 89º 52' 20" y 500 m. en su costado Sud-Oeste, que forma con

el anterior un ángulo interno de 90º 07' 40" y con el costado Nord-Oeste, nombrado en primer término, un ángulo de 89º 52' 20", abarca una superficie de total libre de caminos públicos de 49 has. 30 as. 50 cas. e incluido caminos de 49 has. 80 as. 50 cas.; lindado: por el Nord-Oeste, con parte del lote "Uno-A" del citado plano, por el Nord-Este con el lote dos, de propiedad de Severino Carucci, Quinto Pedro Carucci y otros, por el Sud-Este, camino a abrirse en medio con don Luis Carfagna y por el Sud-Oeste camino público en medio, con parte de la propiedad de don Juan Barbante". Se encuentra inscripto bajo nota dominial en el Registro General de la Propiedad al Tomo 121, Folio 396, Nº 58333 Finca 75330 Departamento Caseros. Transferido por declaratoria al Tomo 361, Folio 141, Nº 304292 de fecha 7 de Marzo de 1980 Declaratoria de Herederos. Informes de practica glosados en autos a saber: Comuna de Chabas no adeuda al 14/07/07. De Administración provincial de Impuestos adeuda \$ 158,20 al 13/07/07. Total deuda por impuestos \$ 158,20. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" Nº 156138 del 26/07/07: Dominio: la titularidad de la parte indivisa a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 114 E, Folio 7197, Nº 376523 Orden Juzgado de Circuito Nº 23 Las Rosas, en autos "Berdini Roberto c/Otro s/Demanda Ejecutiva" Expte. Nº 356/05, por \$ 8.500, del 13/09/05. Hipoteca: no registra. Inhibiciones: 1) Tomo 116 I, Folio 11402, Nº 408961 Orden Juzgado C.C. 1ª Nom. Venado Tuerto (S.F.) en autos "Banco de Santa Fe S.A. c/Otros s/Demanda Ordinaria" Expte. Nº 1149/95 por \$ 325.000, del 23/11/04. 2) Tomo 116 I, Folio 11595, Nº 410854 orden Juzgado C. C. 1ª Nom Venado Tuerto (S.F.) en autos "Banco de Santa Fe S.A. c/Otros s/Demanda Ejecutiva" Expte. Nº 1771/95 por \$ 130.000, del 29/11/04. Constatación: el predio posee alambrados perimetrales con postes de madera de cinco hilos en algunas partes y tres otras, en regular estado, el predio posee en algunas partes rastrojos de soja, posee plano inclinado con zonas muy bajas, en esta no se aprecia rastrojos; y algunos canales por cursos de aguas que atraviesan el predio, Ocupado Sr. Sebastián Ariel Razzini (DNI Nº 26.097.859) lo ocupa al predio en carácter de arrendatario (junto a sus hermanos) inscripto en Red. Gral. de Prop. Al Tomo 2, Folio 39/40 Nº 362481/2 y definitivo Nº 410481 del 26/12/05, con vencimiento en fecha 07/07/01 con opción de prórroga de dos años. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al Martillero, que esta se integrará conjuntamente con el importe de impuestos adeuda dos actualizados obrantes en autos), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o dentro de los 30 días corridos del acto de subasta, la que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría y/o Martillero Telefax 03471-422987. Las Rosas, 5 de noviembre de 2007. Oscar A. Esterlich, secretario.

\$ 267,30 □ 15590 □ Nov. 14 Nov. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GERMAN PABLO MARTIN

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: OTRA s/QUIEBRA, Expte. N° 447/05, se ha ordenado que el martillero público Germán Pablo Martín (CUIT N° 20-173339181-2), venda en pública subasta el día 23 de noviembre de 2007 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, en el Hall del Juzgado Comunal de la localidad de San Guillermo, con la base del avalúo fiscal de \$ 21.876,41 de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Dominio N° 81560, F° 1216, T° 165 Par Dpto. San Cristóbal. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-16-00-542114/0011-7. Ubicación Inmueble: Contribuyente municipal N° 1072/1, ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y J. Newbery de San Guillermo (Sta. Fe). Descripción del Inmueble: "...Sin reserva alguna, con todo lo adherido al suelo, una fracción de terreno baldío que es parte del lote letra "b" del plano número 70.724 del Ingeniero Roberto J. C. Rufino, a su vez parte de los lotes Cinco y Seis de la Manzana número Tres, subdivisión de la Concesión Nor-Este del lote ciento treinta y cinco de la Colonia San Guillermo, Hoy Pueblo San Guillermo, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión trazado por el Ingeniero Civil Danilo D. S. Baili en agosto de 1983, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia al número 103.337 se Individualiza como Lote B2, y formando esquina, mide trece metros de frente al Este, Línea DC y EB, respectivamente, por diez metros de frente y fondo al Norte, Línea BC y ED respectivamente, con una Superficie Total de Ciento Treinta Metros Cuadrados, Lindando, al Este con calle Newbery, al Oeste con lote B1 del mismo plano de mensura y subdivisión; al Norte, con calle Sarmiento y al Sur, con Noel Dervi Oesquer. Todo según título antecedente. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la fallida bajo el N° 81560, F° 1216, T° 165 Par, Dpto. San Cristóbal, no se registran hipotecas, y se registra el siguiente embargo: Smichoski, Liliana Alicia c/Otra s/Ejecut. Juzg. de Ejec. Civil Circuito Sec. 1ra. Sta.Fe. El API informa que por partida inmobiliaria N° 07-16-00-542114/0011-7 registra una deuda total de \$ 1.390 al 31/10/07 por períodos 2005/4,206 total, 2007/1,2,3 \$ 275.- Quiebra pendiente N° 45309489-31 (Prof. 056 Freyre Ricardo) \$ 590. N° 4928544-43 \$ 525. (Prof.050-Rossetti Carlos) no incluyen gastos ni honorarios. La Comuna de San Guillermo informa que el inmueble adeuda al 7 de junio de 2007 por tasa general \$ 3.101,02 y Red de desagües cloacales \$ 2.537. Catastro informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO tramo Villa Trinidad-Arrufo, San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. De la constatación judicial surge que el inmueble sito en calle Sarmiento 595 de San Guillermo, la vivienda se encuentra ocupada por la fallida, en calidad de propietario, es de buena calidad y buen estado de conservación y uso, compuesta de: cocina; living-comedor, dos dormitorios, lavadero, garage, patio, baño instalado, revoques internos y externos, pisos de cerámicos, en dormitorios alfombras, aberturas de madera, techos de cemento y tejas, portón de garage de aluminio, vereda de mosaicos, instalación eléctrica, servicio de agua potable, calle pavimentada, alumbrado público, con tapias en su contorno, ubicada a unos 600 mts. De la plaza pública, pinturas generales, todo en muy buen estado. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamos alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de comisión del martillero actuante, con dinero efectivo, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere, y que están a cargo del adquirente al aprobarse la subasta. Las tasas, impuestos municipales y Pciales., y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de la fallida. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas de los Juzgados. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al Tel. 03492-15586358. El presente Edicto se encuentra

libre de Reposición por Ley de Quiebras N° 24522. San Cristóbal, 31 de octubre de 2007. Mariela Faust, secretaria.

S/C 15561 Nov. 14 Nov. 21